



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 252-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2014

VISTO: El Memorándum N° 358-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 866867 y el Informe N° 058-2014/GR-HVCA/GSRA/G con Proveído N° 863451; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 260/GOB.REG.HVCA/CR del 19 de febrero del 2014, la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de marzo del 2013, se designó al Bach. Educ. Javier Landeo Oré, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, quien no asumió el cargo conforme se desprende del Informe N° 058-2014/GR-HVCA/GSRA/G, por lo que resulta necesario dejar sin efecto el citado acto administrativo;

Que, asimismo, mediante la citada Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de marzo del 2013, se dio por concluida la designación del Prof. José Alva Pacheco, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 15 de febrero del 2013; precisándose al respecto que, el citado funcionario continuó ejerciendo funciones normalmente al no haber asumido el cargo el Bach. Educ. Javier Landeo Oré; no obstante ello, en la fecha, deviene pertinente dar por concluida dicha designación por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir del 06 de marzo del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 252 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2014

2014, la designación del Bach. Educ. Javier Landeo Oré, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2014, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Prof. José Alva Pacheco, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 15 de febrero del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA			
Unidad Operativa de Educación Acobamba			
Director de Programa Sectorial I	59	D3-05-290-1	Bach. Cs. Ed. OLIVERA ALCOCER, Guillermo Antidio

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el Prof. José Alva Pacheco, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina Sub Regional de Administración de la citada Gerencia Sub Regional, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba, Unidad Operativa de Educación Acobamba e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FHCHC/egmc

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldeyilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL